

DECRETO 547 DE 2006

(Diciembre 29)

"Por el cual se suprime la planta de cargos del Departamento Administrativo de Catastro Distrital "

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 119 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, y el artículo 38, numeral 9 del Decreto Ley 1421 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 59 del Acuerdo Distrital N° 257 del 30 de noviembre de 2006, transformó el Departamento Administrativo de Catastro Distrital en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital con personería jurídica, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 119 del Acuerdo Distrital N° 257 de 2006 fijó como término para la implementación de la organización Distrital un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia del mismo, es decir, del 30 de noviembre de 2005, fecha de su publicación.

Que mediante oficio N° 3428 del 27 de diciembre de 2006 el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable para la supresión de la planta de cargos del Departamento Administrativo de Catastro Distrital en el contexto del Acuerdo Distrital N° 257 de 2006.

Que no se requiere viabilidad presupuestal toda vez que la supresión de los empleos del Departamento Administrativo de Catastro Distrital no implica incremento en los costos actuales por dicho concepto, de conformidad con el artículo 52 del Decreto Distrital 714 de 1996.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Supresión de la planta de personal del Departamento Administrativo de Catastro Distrital. Suprímese, a partir del 31 de diciembre de 2006, la planta de cargos del Departamento Administrativo de Catastro Distrital, así:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NÚMERO DE EMPLEOS
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	09	Uno (1)

SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	08	Tres (3)
JEFE DE OFICINA	006	04	Uno (1)
ASESOR	105	04	Dos (2)
ASESOR	105	02	Cinco (5)
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA	115	04	Uno (1)
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	115	04	Uno (1)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	30	Dos (2)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	26	Tres (3)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	25	Dos (2)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	Trece (13)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	20	Seis (6)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	Ocho (8)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	17	Tres (3)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	Treinta y Cinco (35)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	Catorce (14)
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	08	Tres (3)
TÉCNICO OPERATIVO	314	17	Veintiuno (21)
TÉCNICO OPERATIVO	314	12	Seis (6)
TÉCNICO OPERATIVO	314	09	Seis (6)
TÉCNICO OPERATIVO	314	07	Dieciséis (16)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27	Catorce (14)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	19	Diez (10)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17	Seis (6)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	Dos (2)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	13	Siete (7)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	Siete (7)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	Dos (2)
SECRETARIO EJECUTIVO	425	27	Dos (2)
SECRETARIO EJECUTIVO	425	24	Tres (3)
SECRETARIO	440	14	Dos (2)

SECRETARIO	440	11	Cinco (5)
SECRETARIO	440	09	Uno (1)
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	04	Cuatro (4)
CONDUCTOR	480	14	Tres (3)
CONDUCTOR	480	11	Doce (12)
Total Empleados Pùblicos			Doscientos Treinta y Dos (232)

PARÁGRAFO. Los empleados pùblicos titulares de los cargos que por el presente se suprimen, serán incorporados sin soluciòn de continuidad y conservarán los derechos consolidados y las garantías laborales protegidas por la ley de conformidad con lo previsto por el parágrafo primero, artículo 31 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo Distrital.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente y en lo pertinente el Decreto nùmero 100 del 17 de marzo de 2006.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 días de diciembre de 2006

LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor

MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital